



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 006 DE 03 DE OCTUBRE DE 2025

LAPSO del 01 al 30 de septiembre del 2025
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	Aceptación de Oferta No. 006- JINAV-DADIN-2025
CONTRATISTA	:	INTEGRASEO S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	03-abril-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	29-noviembre-2025
VALOR INICIAL	:	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.587.934,80) incluido IVA y demás derogaciones que correspondan
ADICIÓN (S)	:	(Si aplica, de lo contrario obviar)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.587.934,80) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial Naval
SUPERVISOR INICIAL	:	Teniente de Corbeta PEREZ CABARCA JOSE CARLOS
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 006-JINAV-DADIN-2025 suscrita con la empresa INTEGRASEO S.A.S NIT 900.322.502-2 , representada legalmente por el Señor FREDDY RAMÓN COBA DÍAS GRANADOS y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹ , artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ² , 56º, Ley 1474 de 2011 ³ , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴ , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶ , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1 , 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 6

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 21.587.934.80 COP	N/A	\$ 21.587.934,80 COP	N/A	N/A	\$ 21.587.934.80 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPañía ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. NB-100377492 DE FECHA <u>01-04-2025</u> <u>SEGUROS MUNDIAL</u> 01-04-2025
---	---

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR DELEGATARIO	DEL DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		28-03-25		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		28-03-25		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x		28-03-25		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		x			
TODO RIESGO		x			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x			



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **3** de **6**

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Total	2025	\$ 21.587.934,80 COP	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 16.282.423,56 COP	N/A	75,424%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Aceptación de Oferta No. 006- JINAV-DADIN- 2025	2025	No. 3925 de 07 enero 2025	\$ 21.600.000,00 COP	N/A	N/A	N/A	No.7525 de 31 de marzo de 2025	\$ 21.587.934,80 COP	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRSEGS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones	21.587.934,80 COP	u. u. u. u.	\$ 2.561.280,00	03 de mayo de	\$ 2.561.280,00	N/A	N/A	N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **4** de **6**

		de la Escuela de Inteligencia Naval.			COP	2025	COP			
02	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.	21.587.934,80 COP	No. FE16 263	\$ 2'744.228,00 COP	04 de junio de 2025	\$ 2'744.228,00 COP	N/A	N/A	N/A
03	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.	21.587.934,80 COP	No. FE16 824	\$ 2'744.228,89 COP	03 de julio de 2025	\$ 2'744.228,89 COP	N/A	N/A	N/A
04	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.	21.587.934,80 COP	No. FE16 856	\$ 2'744.228,89 COP	05 de agosto de 2025	\$ 2'744.228,89 COP	N/A	N/A	N/A
05	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.	21.587.934,80 COP	No. FE17 146	\$ 2'744.228,89 COP	04 de septiembre de 2025	\$ 2'744.228,89 COP	N/A	N/A	N/A
06	2025	Contratar el servicio de aseo para las instalaciones de la Escuela de Inteligencia Naval.	21.587.934,80 COP	No. FE17 438	\$ 2'744.228,89 COP	02 de octubre de 2025	\$ 2'744.228,89 COP	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obras parciales.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
01	ENTREGA PARCIAL	75,424%	\$ 16.282.423,56 COP

OBSERVACIONES:

1. Ninguna.
- 2.
- 3.

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **6**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha durante el del presente contrato no se han presentado novedades.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista INTEGRASEO S.A.S NIT 900.322.502-2, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 02 del mes de octubre del 2025, suscrito por el señor FREDDY RAMÓN COBA DÍAS GRANADOS en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



Imagen 1:
Realización Aseo General



Imagen 2:
Realización Aseo General

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. FE17438 de fecha 02/10/2025, por \$ 2'744.228,89 (01) folio.
- Certificado de Aporte Parafiscales de fecha 02/10/2025, (02) folios.

15. REPORTE FINAL:

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 03-04-2025 Termino 29-11-2025
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 75.424%

Atentamente,



Firma

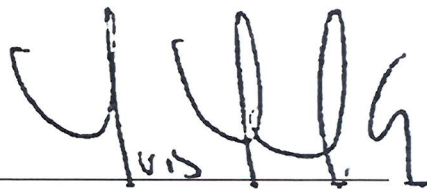
TK PEREZ CABARCA JOSE CARLOS
C.C. 1.102.872.849
Celular: 3215392574
Correo electrónico: jose.perez.c@armada.mil.co

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD
SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS**

Barranquilla, 2 de octubre 2025

El (los) abajo firmante(s), LUIS FERNANDO FONTALVO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.129.512.494 y Tarjeta Profesional No. 196516-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa INTEGRASEO S.A.S., identificada con NIT No. 900.322.502-2, declaro bajo la gravedad de juramento y certifico que la firma que represento, ha pagado los aportes de los empleados, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a los últimos 6 meses de 2025, encontrándonos a paz y salvo por esos conceptos. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones concordantes aplicables. Con esta certificación se anexa la constancia de pago de los aportes a la seguridad social correspondiente al periodo antes mencionado.

Cordialmente,



FIRMA DEL REVISOR FISCAL:

Revisor fiscal

Nombre: LUIS FERNANDO FONTALVO GARCÍA

Tipo y Número de documento de identificación: C.C. No.1.129.512.494

T.P. No. 196516-T

